



## **ANEXO I.- Modelo de Esquema de Contraloría Social**

La disposición Décima de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social se señala que “El esquema de contraloría social deberá contener información relacionada con las actividades de promoción que realicen la Instancia Normativa, las Instancias Ejecutoras, incluyendo al menos la siguiente: I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social; II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes; III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes; IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Instancias Ejecutoras son las instancias responsables de ejecutar el programa federal.”

Para facilitar la elaboración del Esquema de Contraloría Social se presenta el siguiente modelo:

### **ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL**

#### **NOMBRE DEL PROGRAMA EJERCICIO FISCAL 2022**

#### **Introducción**

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite



el presente Esquema de Contraloría Social:

**I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.**

La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto (IN) realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de: presentaciones, correos electrónicos, folletos y banner electrónico y en la siguiente página de internet [http://apbp.salud.gob.mx/contenidos/trans\\_ciudadana1\\_1.html](http://apbp.salud.gob.mx/contenidos/trans_ciudadana1_1.html) Asimismo, el Departamento de Gestión Ciudadana (IE) deberá proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de : presentaciones, correos electrónicos, folletos y banner electrónico a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto (IN) los difundirá en su página de internet [http://apbp.salud.gob.mx/contenidos/trans\\_ciudadana1\\_1.html](http://apbp.salud.gob.mx/contenidos/trans_ciudadana1_1.html) y se notificará al Departamento de Gestión Ciudadana (IE para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

**II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.**

La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto (IN) será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos de CS y las reuniones de trabajo. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo del Departamento de Gestión Ciudadana (IE).

La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto (IN) desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas al Departamento de Gestión Ciudadana (IE) en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).



El Departamento de Gestión Ciudadana (IE) será el encargado de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por el Departamento de Gestión Ciudadana (IE) para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

### **III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.**

La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto (IN) coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social del Departamento de Gestión Ciudadana (IE) verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto (IN) realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 3000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB,



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA  
PÚBLICA**  
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

Dirección de Vinculación Social,  
Filantropía y Evaluación del Impacto

- Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"
  - Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud ubica en Av. Marina Nacional #60, piso 9, Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11410. Teléfono 2000 3100 ext. 53123.

A través de correo electrónico:

- [Informes.apbp@salud.gob.mx](mailto:Informes.apbp@salud.gob.mx)

Otros medios:

- Facebook: Beneficencia Pública
- Teléfono: 55340360 Ext 44285.
- Buzón Instalado en el edificio de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

El procedimiento para la atención de Quejas y Denuncias se hará a través del envío de la queja vía correo electrónico o en físico según el medio de recepción de la queja al departamento correspondiente para su atención y seguimiento, teniendo este que dar una respuesta al respecto, y en caso de que la queja o denuncia sea de características graves, se enviara a través de oficio a las instancias correspondientes, para recibir la atención adecuada.

La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

#### **IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Instancias Ejecutoras son las instancias responsables de ejecutar el programa federal.**

Derivado de la Operatividad de esta Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y para la implementación del programa, la Dirección de



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA  
PÚBLICA**  
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO  
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

Dirección de Vinculación Social,  
Filantropía y Evaluación del Impacto

Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto (IN) y el Departamento de Gestión Ciudadana (IE) firman un Acuerdo en el cual se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por el Departamento de Gestión Ciudadana (IE).

El Departamento de Gestión Ciudadana (IE), para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes y captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.